

Que no había lugar a estimar la existencia de intereses complementarios a los ya calculados por la empresa y, en consecuencia, que procede el archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A ANDRE FELIX GERLACH Y GERLACH ENTERPRISE, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a catorce de noviembre de dos mil ocho.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3
DE MÁLAGA**

PROCEDIMIENTO: 480/07

EJECUCIÓN N.º 69/2008. NEGOCIADO

EDICTO

2824.- D.ª CRISTINA CAMPO URBAY, Secretaria del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MÁLAGA, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 69/2008, dimanante de autos núm. 480/07, en materia de Pieza Separada, a instancias de MARÍA DOLORES BERLANGA SÁNCHEZ contra JUAN MANUEL ESPINOSA PÉREZ, ANTONIO JOSÉ ESPINOSA PÉREZ Y COMUNIDAD DE BIENES ORTOPEDIA ESPINOSA, S.C., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: PARTE DISPOSITIVA Declarar al ejecutado JUAN MANUEL ESPINOSA PÉREZ, ANTONIO JOSÉ ESPINOSA PÉREZ Y COMUNIDAD DE

BIENES ORTOPEDIA ESPINOSA, S.C. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 10.074,18 euros de principal, más 1.762,99 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones. Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. D. JOSÉ RAMÓN JURADO POUSIBET, JUEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MÁLAGA. Doy fe. Firmado.-

Y para que sirva de notificación en forma a ANTONIO JOSÉ ESPINOSA PÉREZ cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la CCAA de MELILLA, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en MÁLAGA, a once de noviembre de dos mil ocho.

La Secretaria. Judicial. Cristina Campo Urbay.

